

Octavo.-El llamamiento será único. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 4 de enero de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

### ANEXO

Apellidos y nombre	Categoría	DNI	Causa exclusión
López Parrilla, María Auxiliadora	Programadora	7.220.391	C
Alonso Santamaría, Consuelo	Telefonista	13.051.071	D
Alvarez Panadero, Eduardo	Telefonista	50.430.610	D
Amores Martínez, Jesús	Telefonista	814.599	D
Arnaiz Sedanu, Ubaldo	Telefonista	419.727	D
Cianca Fernández, María Teresa	Telefonista	2.046.246	D
Cobo Llano, María de las Mercedes	Telefonista	-	A y D
Cuenca Pérez, Carmen	Telefonista	1.813.668	D
Esquinas Barba, María Paula	Telefonista	7.534.735	D
García Atienza, Mercedes	Telefonista	51.562.546	D
García Benavente, María Paz	Telefonista	2.845.493	D
García Miguel, Francisco Fernando	Telefonista	7.846.274	D
Gómez García, María Mercedes	Telefonista	2.612.640	D
González Rodríguez, María Jesús	Telefonista	2.870.953	D
González Rodríguez, María Teresa	Telefonista	2.877.797	D
Hernández Calonge, Isabel	Telefonista	50.063.261	D
Hurtado Morcillo, María Angeles	Telefonista	50.436.283	D
Lázaro García, José Carlos	Telefonista	50.305.006	D
López Niño, María Begoña	Telefonista	9.269.267	D
Mateo Paredes, Lidia	Telefonista	674.372	D
Muñiz Fierro, Juan Carlos	Telefonista	50.923.322	D
Muñoz Blanco, Virginia	Telefonista	50.163.046	D
Núñez Soria, Inmaculada	Telefonista	11.805.409	D
Pacheco Parral, Yolanda	Telefonista	7.523.580	D
Parco Porro, María José	Telefonista	50.439.894	D
Paz Tapia, Agustina de la	Telefonista	5.367.837	D
Pérez Cal, Mercedes	Telefonista	412.560	D
Rodríguez Pedrero, Mercedes	Telefonista	33.501.333	D
San José Herrera, Lina	Telefonista	50.430.835	D
Alvaro Cebrián, Paula	Limpiadora	70.037.961	B
Palacio Blas, María Nieves	Limpiadora	1.911.632	B
Sánchez Sánchez, Irene	Limpiadora	13.822.132	B
Martín Delgado, Juan Andrés	Ordenanza	-	A y B
Pérez Pinilla, Fernando	Ordenanza	-	A y B
Martín Delgado, Juan Andrés	Mozo Serv.	-	A y B

- A. Falta del número del documento nacional de identidad.  
 B. Falta de la fecha de nacimiento.  
 C. Titulación insuficiente.  
 D. No padecer minusvalía, siendo la plaza reservada a personas con la misma, conforme a la base 2.3 de la convocatoria.

**3783** RESOLUCION de 27 de enero de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 18 de diciembre de 1987, que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de

16 de enero de 1988) por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

### ANEXO I

En la página 1625, plaza número 30/1987, donde dice: «Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Economía, Sociología y Política Agraria". Departamento al que está adscrita: Economía y Sociología y Política Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de los Mercados Agrarios. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Economía, Sociología y Política Agraria". Departamento al que está adscrita: Economía y Sociología Agrarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de los Mercados Agrarios. Clase de convocatoria: Concurso».

En la página 1626, plaza número 55/1987, donde dice: «Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: "Álgebra". Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: "Álgebra". Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra para profesores de EGB. Clase de convocatoria: Concurso».

Córdoba, 27 de enero de 1987.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**3784** RESOLUCION de 27 de enero de 1988, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1983, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial